NOTIFICACION U.O.C. Nº 291/2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

SEÑORES
FAMETAL S.A
Domicilio: Inglaterra N° 159 casi Avenida Artigas
Tel/Fax: (021) 291 551 // 290 933
Email: fametalsa@gmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **Licitación por concurso de ofertas PAC N° 31/2020 "Provisión y colocación de mamparas para el Palacio de Justicia de Asunción, locales propios y alquilados de capital - contrato abierto - plurianual - ad referéndum - S.B.E - segundo llamado"** ID **N° 378.341.**, con el objeto de comunicarle el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución 109 de fecha 03 de diciembre de 2020, ha resuelto **ADJUDICAR** vuestra empresa por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros por un monto mínimo de **G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y un monto máximo de **G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones),** por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
f) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor máximo del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 39° de la Ley 2051/003 "De Contrataciones Públicas"

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a)**, **b)**, c), **y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/GM

Gmail

gabriela morinigo <uoc.contratos.gabrielamorinigo@gmail.com>

remision de notificacion

gabriela morinigo <uoc.contratos.gabrielamorinigo@gmail.com> 4 de diciembre de 2020 a las 10:47
Para: fametalsa@gmail.com

Buen Día:
Remito por este medio la notificación UOC N° 291/2020 de fecha 04/12/2020, se adjunta la Resolución de adjudicación e ICEO.

favor dar acuse de recibo.

atte.
abg. Gabriela Morinigo

3 archivos adjuntos

resolucion_adj_pac 31_20.pdf
2239K

Informe_evaluacion_de_ofertas_pac 31_2020.pdf
2012K

notifacion_uoc_291_2020_fametal.pdf
852K